

MANUAL DE DETENIDO

CÁRCEL DEL CONDADO DE LIVINGSTON

**844 West Lincoln Street
Pontiac, IL 61764**

INSTRUCCIONES PARA LA CÁRCEL DEL CONDADO DE LIVINGSTON

Desde la I-55, tome la salida 197 y vaya hacia el este por 116 hacia Pontiac . Ir directamente a través de 3 semáforos sobre las vías del ferrocarril. Tome la segunda a la derecha, que es West Street . El camino termina en la cárcel del condado .

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

SECCIÓN I INGESTA

Uso del teléfono 5

Ropa y propiedad número 5

Clasificación 6

SECCIÓN II DERECHOS DE DETENCIÓN

Derechos y condiciones de reclusión 6

Ley de eliminación de la violación en prisión (PREA) 7

Quejas de detenidos 7

Presentación de quejas estándar 7

Respuestas a quejas 8

Apelar una respuesta de queja 8

SECCION III OPERACIONES GENERALES

Asistencia y referencias 8

Servicio de comidas 8

Programa de alimentos para detenidos 8

Movimiento de detenidos 9

Bloquear 9

Televisión 10

Inspecciones de seguridad 10

Inspecciones diarias 10

Transporte al Departamento de Correcciones 10

SECCIÓN IV NORMAS DE CONDUCTA DETENIDAS

Condiciones generales de violación de reglas 11

Reglamento General de la Unidad de Vivienda 11

Violaciones de reglas menores de clase 300 11

Violaciones de las reglas principales de clase 200 12

Violaciones de reglas principales de clase 100 13
Audiencias Disciplinarias 14

SECCIÓN V POSESIONES PERSONALES, HIGIENE Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR

Duchas 14
Cortes de pelo 14
Navajas / cortaúñas 14
Operaciones de lavandería 15
Unidad de vivienda / Servicio de limpieza celular 15
Posesiones permitidas 15
Formularios de solicitud de detenidos 16

SECCIÓN VI SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Solicitud de servicios médicos 16
Medicamentos 16
Servicios de salud mental / abuso de sustancias 16

SECCIÓN VII PROGRAMAS Y SERVICIOS

Visitación 16
Visitas legales o profesionales 17
Lanzamiento de propiedad 18
Servicio telefónico 18
Mail 18
Comisario 20
Biblioteca 20
Servicios religiosos 20
Áreas recreativas interiores / exteriores 20

SECCIÓN VIII PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DETENIDOS (Trabajadores detenidos)

Requisitos de elegibilidad para trabajadores detenidos 21

SECCIÓN IX PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Evacuación de emergencia 21

SECCION X

Educación Médica - Atención Avanzada de Salud 21

SECCION XI

Notificación de derechos de las personas bajo arresto 27

INTRODUCCIÓN

La Cárcel del Condado de Livingston opera en dos (2) principios clave:

1. El personal y los detenidos trabajan y viven en un ambiente seguro.
2. Se espera buen comportamiento y sentido común.
 - a. Las tareas del detenido son seguir las reglas y regulaciones y cooperar con el personal en todo momento.
 - si. El buen comportamiento permite a los detenidos tener privilegios
 - C. El mal comportamiento hace que los detenidos pierdan esos privilegios y dará lugar a medidas disciplinarias y / o cargos penales
 - re. La información contenida en este manual ayudará a los detenidos durante su estadía.

COMPORTAMIENTO ESPERADO DETENIDO

Se espera que los detenidos sigan las reglas de la cárcel, los reglamentos y las pautas de comportamiento mientras están bajo custodia. Se espera que el detenido:

1. Siga todas las reglas y regulaciones.
2. Siga todas las directivas y solicitudes del personal.
3. Respetar la propiedad de la instalación y la propiedad de otros.
4. Mantenga la celda asignada y el área de vivienda común limpias, ordenadas y sanitarias en todo momento.
5. Mantener la higiene personal diaria.

CONDUCTA GENERAL

1. El comportamiento ruidoso y / o disruptivo no será tolerado. Si existe una emergencia válida que requiere atención inmediata, está permitido pedir ayuda.
2. No se tolerarán peleas, peleas de brazos, juegos rudos, juegos bruscos, silbidos, juegos de azar o cantos.
3. Nada pasará de una unidad de vivienda a otra.
4. Los actos de naturaleza penal se enviarán a la Fiscalía del Estado para su enjuiciamiento.

5. Subir y bajar escaleras o correr en la sala de estar no está permitido.
6. Mirar o mirar por las ventanas no será tolerado.

NO FUMAR

La Cárcel del Condado de Livingston es una instalación completamente libre de humo. La política de no fumar se aplica a todo el personal, visitantes y detenidos. Esto incluye todos los productos de tabaco, incluido el tabaco de mascar.

INSTRUCCIONES PARA LA CÁRCEL DEL CONDADO DE LIVINGSTON

Desde la I-55, tome la salida 197 y vaya hacia el este por 116 hacia Pontiac . Ir directamente a través de 3 semáforos y 1 señal de stop. Ir sobre las vías del ferrocarril. Tome la segunda a la derecha, que es West Street y el camino termina en la Cárcel del Condado de Livingston.

SECCIÓN I INGESTA

USO DEL TELÉFONO AL RESERVAR

Los detenidos que ingresen a la Cárcel del Condado de Livingston podrán hacer un número razonable de llamadas telefónicas para obtener fianza, asesoría legal y / o contactar a la familia. A los detenidos se les permitirá hacer estas llamadas telefónicas dentro de una hora después de haber sido puestos bajo custodia de la Cárcel del Condado de Livingston si es posible. El comportamiento combativo o disruptivo del detenido o las emergencias documentadas de la Instalación pueden inhibir esta política. Los teléfonos se encuentran en el área de reserva para realizar llamadas por cobrar .

- EL COSTO DE TODAS LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS ES LA RESPONSABILIDAD DEL DETENIDO.
- TODAS LAS LLAMADAS DE TELÉFONO DETENIDAS SE MONITOREAN Y GRABAN.
- Los teléfonos pueden apagarse en cualquier momento y sin previo aviso por razones de seguridad.

Los teléfonos están ubicados en todas las unidades de vivienda y estarán disponibles para cada unidad a las 8:30 am después de completar con éxito la inspección diaria. Los teléfonos en las unidades de seguridad máxima y media se cerrarán a las 9:50 pm Los teléfonos en las unidades de seguridad mínima se cerrarán a las 11:50 pm. El uso del teléfono puede estar limitado a discreción del oficial de control de pod. A los detenidos en segregación disciplinaria se les proporcionará un acceso mínimo a los teléfonos según lo exigen los Estándares de la Cárcel del Condado de Illinois.

ROPA Y PROBLEMAS DE PROPIEDAD

Un Detenido que haya sido reservado recibirá una propiedad. La propiedad que se emitirá a un detenido es, pero no se limita a lo siguiente:

1. 2 tops uniformes
2. 2 pantalones uniformes
3. 1 hoja
4. 1 funda de colchón
5. 1 manta
6. 1 toalla
7. 2 pares de calzoncillos / bragas
8. 2 pares de calcetines
9. 1 bolsa de propiedad
10. 1 taza
11. 1 kit de higiene **
12. 2 sujetadores (hembras)
13. 1 par de zapatos

** Se puede solicitar un kit de higiene por \$ 2.50 y se entregará los lunes.

- Todos los detenidos firmarán que han recibido todos los artículos emitidos. El oficial también firmará el recibo. Todos los detenidos son responsables de cualquier artículo emitido a él / ella. Todos los artículos emitidos serán devueltos. Si el artículo no se devuelve en la misma condición en que se emitió, el detenido será responsable financieramente por los artículos. El costo de la bolsa de higiene se cargará a la cuenta del fondo fiduciario del detenido.

CLASIFICACIÓN

Todos los detenidos serán alojados de acuerdo con la clasificación asignada. El proceso de Clasificación comienza en el ingreso a la instalación y continúa durante todo el encarcelamiento del detenido. Hay tres etapas de clasificación.

- Preclasificación: en la entrada y durante el proceso de reserva
- Clasificación inicial: antes de la asignación de vivienda
- Reclasificación: revisión periódica durante el encarcelamiento

Se consideran varios factores durante la clasificación. Los siguientes son algunos de los factores principales:

- Cargos criminales
- Historia criminal
- Historia previa de la cárcel
- Necesidades especiales

Se realizará una revisión de la clasificación de seguridad y asignación de detenidos al menos cada 60 días. Los detenidos pueden solicitar una revisión de su clasificación una vez cada treinta días.

SECCIÓN II DERECHOS DE DETENCIÓN

DERECHOS Y CONDICIONES DE CONFINAMIENTO

Mientras que un detenido está confinado en la Cárcel del Condado de Livingston, él / ella tiene ciertos derechos, que se derivan de la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de Illinois, los Estándares de la Cárcel del Condado de Illinois y las ordenanzas y estándares locales.

La siguiente es una breve descripción de los derechos de los detenidos. Los detenidos deben poder distinguir entre privilegios y derechos .

- Procedimientos de debido proceso
- Clasificación y asignación de vivienda
- Precauciones razonables para proteger a los detenidos del acoso o daño físico o verbal por parte de ellos mismos, empleados u otros detenidos
- Servicio adecuado de comidas / nutrición
- Atención o atención médica adecuada.
- Condiciones seguras, sanitarias y humanas
- Calidad de aire adecuada
- La disponibilidad de instalaciones de aseo, baño, lavandería y aseo.

Los privilegios son todo lo que ofrece la instalación que excede lo que exigen las leyes o las normas mínimas. Algunas actividades o servicios son un privilegio, como la televisión.

Ley de eliminación de violación en prisión (PREA) / mala conducta sexual de custodia

Todos los informes de agresión sexual y / o mala conducta serán tomados en serio. La privacidad y consideración de la víctima será nuestra principal prioridad. La Cárcel del Condado de Livingston tiene una política de tolerancia cero con respecto a la agresión sexual y / o la mala conducta. Los resultados de cualquier investigación que implique agresión sexual y / o mala conducta se enviarán al Fiscal del Estado para su enjuiciamiento, cuando corresponda. Los detenidos que a sabiendas e intencionalmente presenten un informe falso enfrentarán acciones legales. Todos los detenidos pueden llamar al número gratuito 815-842-8052 para denunciar agresiones sexuales a la Cárcel del Condado de Livingston . Un servicio de violencia doméstica y agresión sexual (ADV & SAS) también tiene una línea directa de crisis disponible al 800-892-3375.

Los informes PREA se pueden hacer llamando al
Cárcel del condado de Livingston al 815-844-5774
Oficina del Sheriff del Condado de Livingston al 815-844-2774
Fiscal del condado de Livingston al 815-844-5169
Se pueden hacer informes anónimos llamando al
Línea de información anónima de la cárcel del condado de Livingston al 815-842-8052
Los informes también se pueden entregar a cualquier miembro del personal o voluntario o
A través de formularios de quejas o llamadas por enfermedad
Se puede contactar a los servicios externos de apoyo por agresión sexual y de salud mental en
Un servicio de violencia doméstica y agresión sexual
24h. Línea de crisis al 800-892-3375
Un servicio de violencia doméstica y agresión sexual en
815 N Ladd St. Pontiac IL 61764 ph 815-844-0982
Instituto de recursos humanos en 310 e Torrance Ave Pontiac Il 61764

QUEJAS DETENIDAS

Una queja es un proceso interno y confidencial para la resolución de quejas.

No es un proceso para:

- Solicitar servicios
- Insulta al personal
- Represalias contra el personal

Un detenido debe intentar resolver informalmente el problema antes de presentar una queja. Las quejas no deben ser el único método para resolver un problema. Si un detenido no puede resolver el problema de manera informal, debe explicar por qué en la queja. **Si un detenido presenta una difamación engañosa (acusaciones falsas), incluidas las quejas de emergencia falsas, el detenido puede estar sujeto a medidas disciplinarias u otras medidas apropiadas según lo determine el Superintendente de la Cárcel.**

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES ESTÁNDAR

Los formularios de queja están disponibles en todo momento en el quiosco . Es importante completar el formulario de queja por completo. Los detenidos pueden recibir asistencia en los procedimientos de presentación por parte de un personal u otro detenido.

Los detenidos deben presentar quejas dentro de los cinco (5) días posteriores al incidente que provocó la queja. Solo se puede presentar una queja por cualquier incidente o inquietud. La solicitud de queja no debe contener más de un problema. Un problema afligido no debe contener lenguaje ofensivo o de acoso. Un reclamo puede retirarse en cualquier momento presentando dicha notificación por escrito al Superintendente de la Cárcel.

RESPUESTAS A LAS QUEJAS

El Superintendente de la Cárcel designará un miembro del personal para revisar las quejas de los detenidos. El Oficial de reclamos investigará y revisará todos los reclamos e informará sus hallazgos por escrito al Superintendente de la Cárcel y al Detenido que presente el reclamo.

APELANDO UNA RESPUESTA DE QUEJA

Cuando un detenido no está satisfecho con la resolución de su queja, él / ella puede, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por escrito, apelar por escrito al Superintendente de la Cárcel. El Superintendente notificará al detenido por escrito, dentro de los veinte días hábiles, (cuando sea posible) de la decisión de la apelación. Si el detenido aún no está satisfecho, puede apelar a la Unidad de Normas por escrito:

Oficina de la cárcel y normas de detención
PO Box 19277
1301 Concordia Court
Springfield , IL 62794-9277

SECCION III OPERACIONES GENERALES**ASISTENCIA Y REFERENCIAS- Servicios sociales**

Una lista de agencias locales de medicina y salud mental está disponible a pedido.

SERVICIO DE COMIDA

Las comidas proporcionan suficiente valor nutricional. Todas las comidas se deben comer en el área de la sala de día, excepto los detenidos que están en estado de cierre. Los detenidos deberán sentarse en las mesas para que se sirva la comida. Los detenidos permanecerán sentados en todo momento mientras los trabajadores detenidos están sirviendo la comida. Al finalizar las comidas, los detenidos deben vaciar sus bandejas en los recipientes de basura provistos para este propósito. Tirar utensilios, bandejas o tazas en los recipientes de basura es un mal uso de la propiedad del condado y puede dar lugar a medidas disciplinarias. Los detenidos con necesidades dietéticas especiales deben enviar tales solicitudes al personal médico a través de una llamada por enfermedad. La solicitud de sustitutos del menú debido a creencias religiosas de los detenidos debe hacerse por escrito al Superintendente de la Cárcel.

PROGRAMA DE ALIMENTOS DETENIDOS

Los reclusos tendrán la oportunidad de ordenar artículos seleccionados de vendedores externos de alimentos. El programa está diseñado para ofrecer alimentos adicionales además de los horarios de comida programados en la Oficina del Sheriff, como un incentivo para un comportamiento positivo en la Cárcel del Condado de Livingston. El costo es una cantidad predeterminada para incluir todos los cargos. El programa es opcional. El proveedor de alimentos y los menús rotarán semanalmente. A medida que el programa crece, se pueden agregar más proveedores de alimentos y elementos de menú.

Para participar en este programa, se debe cumplir con lo siguiente:

1. Todas las órdenes deben entregarse al Superintendente a más tardar a las 10:00 am los jueves por la mañana. Los detenidos deberán presentar un formulario de solicitud de recluso con su nombre, identificación, sala de estar, selección de alimentos y firma.
2. Los detenidos no pueden comprar ninguna de las opciones para otros detenidos.

3. No habrá acumulación de comida. Todos los alimentos y envases permanecerán en la mesa del salón y no se permitirán en las celdas ni en las literas.
4. No habrá pedidos especiales o sustituciones. El menú está configurado, no habrá cambios ni alteraciones por ningún motivo.
5. Los pedidos se realizarán con el vendedor de alimentos el jueves después de que se hayan cargado todas las cuentas de la comisaría de detenidos. Si no tiene fondos suficientes para cubrir el costo de la comida, no se le dará una comida.
6. No habrá reembolsos ni cambios en ningún pedido una vez enviado.
7. Cualquier violación de las reglas de los detenidos perderá su pedido de alimentos para la semana siguiente. No habrá reembolsos. Las violaciones continuas pueden resultar en una suspensión por un período de tiempo ilimitado.
8. Cualquier violación de las reglas de los detenidos en la que está involucrado todo el pod / dormitorio, o si hay un incidente en el que no se puede determinar quién tuvo la culpa, dará lugar a la pérdida de todas las órdenes de alimentos para la semana siguiente. No habrá reembolsos. Las violaciones continuas pueden resultar en una suspensión por un período de tiempo ilimitado.
9. Si es sentenciado y viola las reglas del detenido, su orden de comida se perderá la semana de la violación.
10. Al enviar su pedido de alimentos, usted acepta automáticamente las reglas del programa de alimentos para detenidos.

MOVIMIENTO DETENIDO

Mientras se mueven por las instalaciones, los detenidos deberán seguir las instrucciones del personal. Los detenidos no deben intentar contactar a otros detenidos mientras se desplazan por las instalaciones. Es a discreción de los oficiales correccionales si los detenidos en la población general serán restringidos (esposados) durante el movimiento. Se requieren restricciones (esposas) durante el movimiento de cualquier detenido en Segregación Disciplinaria o cualquier detenido que se considere de alto riesgo.

CIERRE DE EMERGENCIA

El cierre de los detenidos se lleva a cabo a horas programadas diariamente y según sea necesario. Cuando se llama al cierre, los detenidos deben regresar a sus celdas de inmediato. Esto no está sujeto a debate y el incumplimiento puede resultar en una transferencia inmediata a una unidad disciplinaria en espera de una audiencia disciplinaria. Mantenga todas las partes del cuerpo alejadas de las puertas mientras se aseguran las puertas. A discreción del Oficial, se puede imponer un bloqueo para toda o parte de una unidad de vivienda. Las unidades de seguridad máxima y media se cerrarán todas las noches a las 10:00 pm a menos que el Superintendente de la cárcel apruebe lo contrario. Las unidades de seguridad mínima tendrán luces apagadas (TV, teléfono y luces) a las 12:00 a.m.

TELEVISIÓN

Se proporcionan televisores en la mayoría de las unidades de vivienda. Los detenidos deben comprender que este privilegio puede ser revocado en cualquier momento que el personal de la cárcel considere apropiado. Los criterios para la revocación son, entre otros, los siguientes;

- Comportamiento adverso de los detenidos
- Negarse a seguir las normas de seguridad y saneamiento
- Manipulación o sospecha de manipulación de enchufes eléctricos.
- Tirar comida o evidencia de tal

La mayoría decidirá la visualización del programa. Cuando surge un conflicto, el oficial de control de pod tomará la decisión.

UNIDAD DE SHAKEDOWNS

Es necesario realizar búsquedas no programadas, comúnmente conocidas como "sacudidas". Los detenidos **no** tienen derecho a estar presentes durante las sacudidas. Se requiere que los detenidos cooperen con los oficiales que realizan el shakedown. De lo contrario, puede dar lugar a medidas disciplinarias. Todo lo que se encuentre y se considere contrabando será confiscado. Se pueden tomar medidas disciplinarias.

INSPECCIONES DIARIAS

Cada mañana, el oficial de control de pods realizará un recorrido para asegurarse de que todo esté limpio y ordenado. Se espera que los detenidos estén preparados y cooperen durante estas inspecciones. Todas las celdas y salas de día deben estar preparadas para la inspección antes de las 8:30 a.m. Las celdas deben estar ordenadas y ordenadas con camas hechas. Todos los trabajadores detenidos deben tener sus áreas listas para la inspección antes de ir a sus tareas laborales. Los teléfonos y la televisión en cada área no se encenderán hasta que se haya completado la inspección y todas las celdas de la unidad cumplan con los requisitos.

TRANSPORTE AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE ILLINOIS

La siguiente es una lista de artículos que podrán ir con un detenido a IDOC.

Dinero de presos y medicamentos.

SECCIÓN IV NORMAS DE CONDUCTA DETENIDAS

CONDICIONES GENERALES DE VIOLACIONES DE REGLAS

Las normas y reglamentos se desarrollan para garantizar la seguridad de todos, la seguridad de las instalaciones y el funcionamiento general ordenado. Las reglas de conducta contenidas en este manual son aplicadas por el personal y deben seguirse estrictamente. Las violaciones de las reglas de la cárcel pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Todos los detenidos cuando se coloquen por primera vez en segregación disciplinaria tendrán todos los bienes registrados y colocados en la propiedad durante las primeras 72 horas. Cada detenido recibirá un kit para indigentes y artículos religiosos. Después de las primeras 72 horas, se le entregarán todos los bienes, excepto los artículos de la tienda. Después de las primeras 72 horas, cada detenido tendrá una hora para salir de su celda para ducharse y cada detenido podrá hacer llamadas telefónicas.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIDAD DE VIVIENDA

- No se sienta en las mesas ni ponga los pies sobre los muebles.
- No te sientes en las escaleras
- Puede sentarse en el suelo siempre que esté a la vista del personal de seguridad (cámaras y oficiales)
- No arroje artículos desde o hacia la sala de estar o de un nivel a otro
- No se incline sobre la barandilla ni grite a otros de un nivel a otro.
- Utilice la cortesía común cuando interactúe con otros detenidos.
- Informe de inmediato cuando lo solicite el Oficial de Control de Pod
- Siempre use un uniforme completo en la sala de día y en cualquier momento fuera de la unidad (**parte superior, inferior y calzado**)
- No se permitirán colchones ni ropa de cama en el piso de la sala de estar en ningún momento.
- Un detenido puede traer su manta a la sala de estar, pero no puede cubrirse la cabeza.
- Ningún detenido podrá ingresar a una celda que no esté asignada a ellos.
- No se acueste ni duerma en el piso del salón.

CLASE 300 VIOLACIONES DE REGLAS MENORES:

Estas son violaciones que interrumpen la operación de rutina de la instalación. Se emiten informes de incidentes en la cárcel (multas) por estas violaciones.

3-01 Posesión de ropa o alimentos no autorizados

3-02 Mal uso de la propiedad del condado

- 3-03 Fracaso para mantener la higiene personal
- 3-04 Fracaso en mantener condiciones sanitarias y ordenadas de vivienda
- 3-05 Apuestas
- 3-06 Comportamiento disruptivo
- 3-07 No mantener las paredes limpias y libres de objetos colgantes
- 3-08 No usar el uniforme completo de la cárcel
- 3-09 Toda la propiedad debe mantenerse en la caja de la propiedad (excepto toallas húmedas)
- 3-10 Horseplay
- 3-11 Acostado en el piso
- 3-12 Intento, conspiración o incitación a cometer cualquier violación de clase 300

Sanciones por infracciones de las reglas de la clase 300

Solo se puede imponer una sanción por cada violación. Las sanciones, que pueden imponerse por estas infracciones, incluyen:

1. Reprimenda verbal
2. Reprimenda escrita
3. Pérdida de privilegios por hasta 14 días.
4. Revisión y cambio de clasificación, incluido el estado del trabajador
5. Los delitos terceros y posteriores darán lugar a sanciones de Categoría II

CLASE 200 VIOLACIONES DE REGLAS PRINCIPALES:

Estas violaciones afectan la operación ordenada, la seguridad y la seguridad de la instalación, el personal o los detenidos. Se emitirán informes de incidentes en la cárcel (multas) por estas violaciones.

- 2-01 Pelear o amenazar a otro
- 2-02 Mala conducta sexual que no implica amenaza o fuerza
- 2-03 Exposición indecente
- 2-04 Posesión de moneda estadounidense
- 2-05 Posesión de propiedad del condado no autorizada o propiedad de otro
- 2-06 Posesión de contrabando
- 2-07 Posesión y / o fabricación de bebidas no autorizadas
- 2-08 Ausencia no autorizada de la asignación de trabajo (trabajador detenido)
- 2-09 No cooperar o interferir con el recuento de detenidos
- 2-10 Incumplimiento de los procedimientos disciplinarios.
- 2-11 Desobedecer órdenes escritas o verbales de oficiales correccionales
- 2-12 Intoxicación, consumo, ingestión o inhalación de intoxicantes
- 2-13 Estar en un área no autorizada
- 2-14 Conducta desordenada
- 2-15 Hacer o dar declaraciones falsas o testimonios a oficiales correccionales
- 2-16 Actividad de pandillas: mostrar, usar, usar insignias de pandillas o reclutar
- 2-17 Posesión, fabricación o uso de "aguijones" (cables eléctricos modificados)
- 2-18 Poseer o fabricar equipos de tatuaje / tatuaje
- 2-19 Intentar cometer cualquiera de las violaciones anteriores o ayudar a otros a cometer las violaciones anteriores
- 2-20 Interferencia u obstrucción de los procedimientos de cierre de la cárcel
- 2-21 Movimiento no autorizado: pasar de una celda a otra, cambiar literas sin autorización
- 2-22 Estar al lado de las ventanas
- 2-23 Fumar o posesión de cigarrillos, productos de tabaco, encendedores o fósforos
- 2-24 Violación o abuso de los reglamentos de visitas, correo, teléfono o comisaría
- 2-25 Negativa a presentarse al trabajo (liberación del trabajo)
- 2-26 Uso de un número de pin no autorizado

Sanciones por infracciones de las reglas de clase 200

Las siguientes son sanciones por infracciones de las reglas de la clase 200:

1. Segregación disciplinaria por hasta 10 días para cualquier violación y no más de 20 días para todas las violaciones que surjan de un incidente
2. Pérdida de tiempo por hasta 15 días por cualquier violación.
3. Restitución
4. Pérdida de privilegios por hasta 28 días.
5. Revisión y cambio de clasificación, incluido el estado del trabajador

CLASE 100 VIOLACIONES DE REGLAS PRINCIPALES:

Estas son violaciones que ponen en grave peligro la seguridad de las instalaciones, el personal o los detenidos.

- 1-01 Asesinato o intento de asesinato
- 1-02 Asalto y / o batería
- 1-03 Extorsión o chantaje
- 1-04 Asalto sexual criminal
- 1-05 Escape o intento de escape
- 1-06 Incendio premeditado o prender cualquier tipo de fuego
- 1-07 Posesión de cualquier arma o sustancia peligrosa o mortal
- 1-08 Posesión de cualquier droga o parafernalia de drogas
- 1-09 Participación en disturbios, huelgas o disturbios amotinados
- 1-10 Tráfico de drogas
- 1-11 Posesión de propiedad robada
- 1-12 Soborno o solicitud de un miembro del personal
- 1-13 Robo de propiedad
- 1-14 Ocultar la identidad
- 1-15 Manipulación o interferencia con dispositivos de seguridad.
- 1-16 Falsificación de cualquier documento o documento oficial
- 1-17 Flagrante incumplimiento de las normas de seguridad o saneamiento
- 1-18 Falta de ingerir la medicación prescrita, inscribir o dar medicación a otro
- 1-19 Manipulación o activación de cualquier detector de humo, alarma contra incendios, rociador contra incendios
- 1-20 Destruir, dañar o desfigurar cualquier propiedad de la Cárcel del Condado de Livingston
- 1-21 Violación de las leyes del estado de Illinois

- 1-22 Violaciones repetidas o habituales de las reglas principales : detenidos que han sido declarados culpables de tres o más infracciones de las reglas principales de Clase 100 o 200, ya sea por separado o en un solo incidente.
- 1-23 Denegación de vivienda

Sanciones por infracciones de las reglas de clase 100

La siguiente es una lista de sanciones por infracciones de las reglas de la clase 100:

1. Segregación disciplinaria de hasta 15 días por cualquier infracción y no más de 30 días de segregación por todas las infracciones que surjan de un incidente
2. Pérdida de la asignación de buena conducta por hasta 30 días por cualquier violación
3. Restitución
4. Pérdida de privilegios por hasta 60 días.
5. Revisión y cambio de clasificación, incluido el estado del trabajador
6. Enjuiciamiento criminal

AUDIENCIAS DISCIPLINARIAS:

Cualquier Detenido acusado de una violación de la regla deberá ser notificado de los cargos no menos de 24 horas antes de la audiencia disciplinaria. Las audiencias disciplinarias por violaciones a las reglas deben ser escuchadas dentro de los ocho días posteriores al incidente denunciado. El Oficial de Audiencia puede hacer preguntas al oficial, testigos y / o al detenido acusado de los delitos. El Oficial explicará los cargos y describirá la base y la evidencia de apoyo de los cargos. Los detenidos pueden ser excluidos de su audiencia por conducta disruptiva. El no estar presente no constituye una admisión de culpabilidad ni justifica un rechazo del informe disciplinario. Los detenidos serán informados por escrito de la decisión del Funcionario de la audiencia y se les informará sobre cualquier sanción, si la hubiera, y la base de la decisión implementada dentro de los 14 días posteriores a la audiencia. Si el Oficial de la audiencia desestima el cargo, la acción será eliminada del registro de detenidos. Las apelaciones pueden presentarse al Superintendente de la Cárcel dentro de los cinco días posteriores a la notificación del Oficial de la Audiencia.

SECCIÓN V POSESIONES PERSONALES, HIGIENE Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR

AGUACEROS

Las duchas en las unidades de vivienda de la población general están disponibles todos los días desde las 6:00 a.m. hasta aproximadamente las 9:00 p.m. Los detenidos en segregación disciplinaria tendrán acceso a duchas durante los periodos de recreación en la unidad. Los detenidos con fondos insuficientes para comprar artículos de higiene de la comisaría podrán comprar un kit para indigentes por \$ 2.50 a pedido. Los kits para indigentes se entregarán solo el lunes. El costo del kit para indigentes se cargará a la cuenta del fondo fiduciario del detenido que se cobrará cuando haya fondos disponibles. Los detenidos deben desnudarse y vestirse en la ducha. Los detenidos deben estar completamente vestidos mientras estén en la sala de día.

CORTES DE PELO

Los detenidos pueden solicitar cortes de cabello utilizando el formulario de solicitud. Los cortes de pelo se ofrecerán a través de un profesional con licencia. Solo se ofrecerán cortes de pelo básicos. El costo de estos servicios es responsabilidad del detenido. Los detenidos deben tener fondos en el momento en que se solicita el corte de pelo. El comportamiento disruptivo o abusivo no será tolerado. Los honorarios del peluquero no serán reembolsados si los servicios se suspenden debido al comportamiento de los detenidos.

RAZORS / CLIPPERS DE UÑAS

Maquinillas de afeitarse (eléctrica) se ofrecerán todos los días por el oficial de control de la vaina a las 7:30 am y se recogerán a las 8:30 AM. Los detenidos deben recibir la navaja directamente de un oficial correccional y devolverla directamente a un oficial correccional. Los detenidos serán responsables de la maquinilla de afeitarse. Los cortaúñas están disponibles para que los detenidos los usen. Los detenidos deben solicitar el uso de cortaúñas utilizando el formulario de solicitud general. Estos formularios están disponibles en el oficial de control de pod. Los detenidos deben recibir los cortaúñas de un oficial correccional y devolverlos directamente al oficial correccional. Los detenidos serán responsables de los cortaúñas.

OPERACIONES DE LAVANDERÍA

Lavandería se realizará a horas programadas para cada unidad de vivienda. Toda la ropa debe colocarse en una bolsa de lavandería con la bolsa asegurada para su recogida. Los detenidos deben notificar al oficial correccional que recoge la ropa si no pueden cerrar de manera segura su bolsa de lavandería. Cada bolsa de ropa está codificada por colores para cada unidad de vivienda. No escriba, dibuje, altere ni dañe estas bolsas de ninguna manera. Las bolsas de lavandería se inspeccionan antes de que un detenido ocupe una celda y cuando un detenido es trasladado fuera de la celda. Los detenidos serán responsables por cualquier daño o mal uso de las bolsas de lavandería. **La Cárcel del Condado de Livingston no es responsable por ningún artículo perdido en la lavandería.**

UNIDAD DE VIVIENDA / MANTENIMIENTO DEL HOGAR

Las unidades de vivienda y las celdas se abrirán todos los días de 6:00 a.m. a 8:30 a.m. Durante este tiempo, los detenidos recibirán suministros para limpiar la Unidad y las celdas. Todos los detenidos son responsables de limpiar su Unidad y mantenerla limpia. Alrededor de las 8:30 a.m., el oficial de control de pods hará una inspección de cada unidad para verificar su limpieza. El oficial de control de pods no encenderá el teléfono y la televisión en cada unidad hasta que la unidad pase la inspección. Aproximadamente a las 8:30 a.m., los detenidos tendrán la opción de quedarse en su celda o sentarse en la sala de estar. Aproximadamente a las 10:30 a.m., todos los detenidos deberán salir de sus celdas y permanecer en la sala hasta el cierre de las 10:00 p.m. Las puertas de las celdas permanecerán aseguradas durante estas horas. Todos los detenidos son responsables de mantener su celda o área de vida individual limpia y ordenada. Las camas deben hacerse durante el día cuando no estén en uso. Todos los artículos deben almacenarse en el contenedor de almacenamiento de la propiedad. Los únicos elementos que pueden quedar fuera son: una toalla (colgada en el toallero), 1 toallita, 1 barra de jabón, 1 tubo de pasta de dientes y 1 cepillo de dientes. **POSESIONES PERMITIDAS** Al detenido solo se le permiten artículos emitidos por la Cárcel del Condado de Livingston, correo aprobado, correo legal y artículos comprados en el economato de acuerdo con la política de la Cárcel del Condado de Livingston o aprobados individualmente por el Superintendente de la Cárcel o superior. **Libros:** tres (3) sin incluir libros escolares. **Biblia** - Una (1) Biblia de tapa blanda o Corán. **Anteojos:** una (1) prescripción solamente (sin gafas de sol). **Dentaduras postizas:** un (1) juego o **dispositivo de prótesis** parcial : debe ser aprobado por el personal médico para estar en la unidad de alojamiento. **Fotografías:** cinco (5) bolsas dentro de la propiedad. No se permiten fotos Polaroid, fotos desnudas u obscenas, ni fotos relacionadas con pandillas. **Correo / Correo legal:** debe estar organizado, encajar en la bolsa de la propiedad y no debe representar un riesgo de incendio. **Ropa:** dos (2) uniformes de la cárcel del condado de Livingston emitidos y un (1) par de sandalias (emitidas). Un par de zapatos (disponible en el economato). Dos (2) calcetines y dos pares de calcetines (emitidos). **Ropa de cama:** una (1) sábana, manta, toalla y funda de colchón. **Higiene personal:** limitada a los artículos vendidos en el economato o en las bolsas para indigentes. Todos los artículos deben almacenarse en la bolsa de la propiedad. **Artículos de comida:** solo se permitirán artículos vendidos en la tienda. Todos los alimentos deben almacenarse en la bolsa de la propiedad. **NO SE PUEDE SALVAR ALIMENTOS DE LAS COMIDAS.**

FORMULARIOS DE SOLICITUD

Los formularios de solicitud están disponibles en el oficial de control de pod. El uso de formularios de solicitud y completarlos por completo ayudará al personal a responder.

SECCIÓN VI SERVICIOS**DE ATENCIÓN MÉDICA SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS**

Se requiere que los detenidos llenen un formulario de solicitud médica para ver al personal médico o solicitar cualquier medicamento de venta libre. Los formularios de solicitud están disponibles a través del Oficial de Control de Pods o en el quiosco de su unidad. Todos los formularios de solicitud médica se enviarán al personal médico. De conformidad con los cambios en los Estatutos del Estado de Illinois, las cárceles del condado pueden cobrar tarifas por servicios médicos de los detenidos. La política de la Cárcel del Condado de Livingston es cobrar a los detenidos una tarifa de servicio por servicios médicos y farmacéuticos, así como por medicamentos sin receta. **LOS DETENIDOS NO SERÁN DENEGADOS ATENCIÓN MÉDICA POR INCAPACIDAD DE PAGAR O POR FONDOS INSUFICIENTES EN LA CUENTA DE DETENIDOS. MEDICAMENTOS** Los medicamentos se distribuirán cuatro veces al día. Los detenidos deben traer una taza de agua con ellos al empleado que dispensa el medicamento. Se les pedirá que tomen sus medicamentos a la vista del empleado que los dispense. Deberán abrir la boca y extender la lengua para verificar que hayan ingerido el medicamento. Los detenidos no deben acercarse al carrito de medicamentos a menos que se llame su nombre. Los detenidos tienen derecho a negarse a tomar sus medicamentos. Dichas denegaciones serán documentadas y revisadas por el personal médico de guardia.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y SERVICIOS DE ABUSO DE SUSTANCIAS

Una lista de agencias locales está disponible a pedido. Los detenidos deben usar el formulario de solicitud disponible a través del Oficial de Control de Pod. Las reuniones de A / A se llevan a cabo los lunes por la noche. Un detenido en regla puede solicitar el domingo por la noche para ir a la reunión.

SECCIÓN VII PROGRAMAS Y SERVICIOS**VISITA DE VIDEO**

TODAS LAS VISITAS DE FAMILIA Y AMIGOS SON MONITOREADAS Y REGISTRADAS. Se permitirá a los detenidos una visita de video de 30 minutos por día de visita programada y 2 visitas de video por semana. Las estaciones de visita se encuentran en cada unidad de vivienda. Todos los visitantes deberán proporcionar una identificación con foto con el nombre completo y la fecha de nacimiento. Se requiere que los detenidos y visitantes sigan todas las reglas de las instalaciones. De lo contrario, la visita puede ser terminada, una acción disciplinaria para el detenido y la revocación de los privilegios de visita para el visitante. Las visitas de video en línea estarán disponibles todos los días. Las visitas de video en línea pueden restringirse debido a razones disciplinarias. **Las visitas pueden cancelarse en cualquier momento debido a emergencias o necesidades de la instalación.**

1. Tiempos de visita**Martes, miércoles, jueves y sábado**

Inicio de sesión 12:00 pm - el último comienza a las 4:00 pm
Comienza a las 7:30 p.m. - el último comienza a las 9:00 p.m.

2. A los detenidos se les permite una visita por día.
3. Los visitantes mayores de 17 años deben presentar una identificación con foto (la identificación tendrá foto, nombre completo y fecha de nacimiento).
4. Todos los visitantes están sujetos a búsqueda.
5. Los visitantes no deben estar bajo la influencia de drogas o alcohol.
6. Todos los visitantes deben estar vestidos apropiadamente (NO camisetas sin mangas, camisas transparentes o de malla, etc.)
7. Los visitantes menores de 18 años deben estar **acompañados por un padre o tutor.**
8. No se tolerarán gestos de gritos, gritos o amenazas. Esto resultará en la terminación de la visita.
9. Ambas partes permanecerán vestidas en todo momento.
10. El Departamento del Sheriff del Condado de Livingston no permite visitas de contacto.
11. La visita comenzará cuando ambas partes recojan el receptor, el tiempo termina cuando hayan pasado 30 minutos (la transmisión finalizará automáticamente).
12. Solo se aceptarán efectivo, giros postales y cheques bancarios certificados para fondos de la comisaría de detenidos. **NO SE ACEPTARÁN CHEQUES PERSONALES**
13. **Las visitas pueden finalizar debido a las necesidades operativas de la instalación.**
14. A los detenidos no se les permite visitar a ninguna de las partes a las que se les ordenó que no contacten.
15. Todas las visitas son por orden de llegada por unidades de vivienda.
16. Los visitantes que hayan sido encarcelados en la Cárcel del Condado de Livingston en los últimos 6 meses no podrán visitarlos.
17. TODAS LAS CONVERSACIONES SON MONITOREADAS Y REGISTRADAS.

VISITAS LEGALES

Las cabinas de visitas están disponibles para visitas legales para garantizar la privacidad. Los visitantes deben tener una identificación con foto válida de acuerdo con su profesión. Las visitas legales no cuentan para las visitas familiares y de amigos asignadas. Los detenidos deben avisar a un oficial correccional si tienen algún material legal para intercambiar. Los materiales legales serán inspeccionados solo para contrabando.

VISITAS DE CLERGY

Las visitas al clero no cuentan para las visitas asignadas de familiares y amigos. Los materiales religiosos deben entregarse a un oficial correccional para una inspección exhaustiva.

PROPIEDAD PERSONAL

La propiedad personal del detenido se almacena en una habitación segura. Una vez que la propiedad de un detenido ha sido asegurada, solo se puede acceder a ella mediante la aprobación del Superintendente de la Cárcel, por orden judicial o por solicitud escrita del detenido para que se recojan **todos los** artículos. El detenido que solicita artículos de su propiedad personal, por ejemplo: nombres y direcciones, debe hacerlo a través de un recibo de solicitud y aprobado por el Superintendente de la Cárcel. Los detenidos que soliciten entregar toda su propiedad personal a un tercero deben hacerlo en un Formulario de liberación de propiedad personal (disponible en el

quiosco de la unidad). La propiedad de liberación del detenido liberará toda la propiedad. No hay una opción para liberar propiedad parcial. La persona designada para recibir la propiedad, debe tener una identificación positiva con fecha de nacimiento. Los detenidos que son transferidos a otra instalación (IE Department of Corrections) deben hacer arreglos para que sus propiedades sean recogidas. Los detenidos deben completar un formulario de liberación de propiedad y hacer arreglos para que la propiedad sea recogida dentro de los 30 días posteriores a su liberación de la Cárcel del Condado de Livingston. Después de 30 días, la propiedad será destruida.

TELÉFONO

TODAS LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE MONITOREAN Y GRABAN, A MENOS QUE SE HAN HECHO ARREGLOS ESPECIALES PREVIOS PARA HACER LLAMADAS CONFIDENCIALES AL ABOGADO DEL DETENIDO. El costo de todas las llamadas telefónicas corre a cargo del detenido. Los detenidos recibirán un número PIN en la reserva. Los detenidos son responsables de mantener privado su número de pin. Los detenidos pueden usar sus números PIN para realizar llamadas por cobrar. Los teléfonos están ubicados en todas las unidades de vivienda. Estarán disponibles para su uso ya que cada unidad está autorizada para la inspección diaria a las 8:30 a.m. o alrededor de las 9:30 p.m. al cierre. El uso del teléfono por encima de los Estándares de la Cárcel del Condado es un privilegio y puede estar limitado por unidad o individualmente debido a la mala conducta del detenido, el incumplimiento de las inspecciones o las necesidades de las instalaciones.

CORREO

Todo el correo entrante y no privilegiado se enviará a:

Comunicaciones inteligentes-Condado de Livingston

DETENIDO NOMBRE-ID NÚMERO

1701 East Empire St. Suite 360

Box 335

Bloomington, IL 61704

Todo el correo entrante (cartas, fotos, tarjetas de felicitación, etc.) se escaneará en el sistema y estará disponible para que los detenidos puedan ver su correo postal a través de tabletas para detenidos.

Una vez liberados, los detenidos pueden iniciar sesión en el sitio web público en <https://www.smartjailmail.com/> e ingresar su número y contraseña de detenidos y descargar su correo gratis.

Los fondos enviados a los detenidos de la Cárcel del Condado de Livingston deben procesarse a través de jailatm.com o colocarse en el quiosco del lobby en la Cárcel del Condado de Livingston.

El correo legal, los documentos judiciales y las publicaciones se seguirán enviando a la Cárcel del Condado de Livingston directamente.

El correo legal se abrirá en presencia del detenido y se inspeccionará en busca de contrabando. El correo legal debe escribirse en papel con membrete de la oficina legal y debe tener el sello "Correo legal". El correo legal escrito a mano no será aceptado. El correo se entregará a las unidades de vivienda de lunes a viernes, excepto en días festivos. El correo enviado a los detenidos debe dirigirse de la siguiente manera:

Nombre completo

C O Livingston / Condado de cárcel de 844 W Lincoln St . Pontiac , Illinois 61764

Cualquier correo recibido sin dirección de devolución no será aceptado. Cualquier correo recibido después de que un detenido ha sido liberado será reenviado a la última dirección conocida del detenido si se conoce o se devuelve al remitente. A los detenidos que reciben informes de investigaciones de presencia (PSR) de los Servicios de Libertad Condicional no se les permitirá mantener a su persona. Cuando se reciba el informe, se abrirá frente al detenido y se lo inspeccionará. El personal de la biblioteca de derecho del condado de Livingston colocará el PSR en un casillero seguro. El detenido debe presentar una solicitud en el quiosco solicitando acceso a su PSR. El detenido será colocado en una de las bibliotecas de derecho. El personal correccional recuperará el PSR para el casillero seguro asignado al detenido solicitante. El PSR se entregará al detenido para que lo vea, el detenido no podrá copiar el PSR. Cuando el detenido haya terminado, el detenido notificará al personal correccional, el personal inspeccionará el PSR para asegurarse de que todo el PSR esté presente y no sea alterado. Se registrará al detenido antes de salir de la biblioteca jurídica.

El correo saliente se recogerá a las 9 p.m. para ser enviado al día siguiente. El correo saliente no privilegiado puede ser inspeccionado y escaneado leído. El correo saliente se debe recoger sin sellar. El correo recibido sellado, con la excepción del correo legal, será devuelto al detenido. Los detenidos son responsables de garantizar que las cartas se aborden correctamente. La dirección del remitente debe incluir el nombre completo del detenido, la Cárcel del Condado de Livingston, 844 W. Lincoln, Pontiac Il 61764 . Si el correo no se dirige correctamente, será devuelto al detenido. Si no se conoce al detenido debido a una dirección incorrecta, la carta será destruida. Todas las revistas y periódicos deben enviarse por correo directamente al editor. Los libros deben ser enviados por un vendedor. No se permitirán si se envían desde una persona individual.

No hay límite para la cantidad de cartas enviadas o recibidas. Los sobres estampados y los materiales de escritura se pueden comprar en la tienda. Los detenidos serán notificados por escrito cuando el correo entrante sea devuelto al remitente o cuando se devuelva el correo saliente. Las notificaciones explicarán por qué se tomó la acción.

Cualquier correo enviado o con contrabando o cualquier cosa que sugiera actividad ilegal puede hacer que el detenido sea puesto en estado de correo restringido por hasta 90 días. Si se coloca a un detenido en un estado de correo restringido, el detenido puede apelar por escrito al Superintendente dentro de los 5 días de haber sido colocado en un estado de correo restringido.

COMISARIO

Los pedidos de la comisaría deben ordenarse a través del sistema telefónico antes del domingo a las 1 0:00 pm para la entrega el miércoles . Estos días y horarios están sujetos a cambios sin previo aviso. Comisario y se distribuirá el miércoles dependiendo de la hora de entrega . A los detenidos en Segregación Disciplinaria o en restricción de comisaría en el momento en que se distribuye la comisaría solo se les permitirán productos de higiene y materiales de escritura. Se puede establecer un límite en la cantidad y cantidad de artículos que un individuo puede comprar. Los detenidos individuales pueden estar limitados debido a razones de seguridad, médicas o administrativas. El economato puede ser revocado a través del proceso disciplinario por violación de las reglas de la cárcel. Todos los precios de la tienda están sujetos a cambios sin previo aviso.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Se mantendrá un horario para permitir el acceso a los libros de la biblioteca. El uso de la biblioteca puede estar limitado debido a la cantidad de detenidos que desean participar. Los detenidos solo pueden tener tres libros de la biblioteca en su poder en cualquier momento. Los detenidos no pueden dejar libros para su posesión personal. Pueden tener libros donados a la biblioteca de la cárcel a su nombre. Los detenidos que donen libros a la biblioteca de la cárcel tendrán primer acceso a estos libros de acuerdo con el procedimiento establecido. Si se dejan más de tres libros a la vez, el exceso (más de tres) se colocará en la biblioteca para su distribución. Todos los detenidos tendrán acceso a los servicios de la biblioteca de acuerdo con el horario establecido. El acceso a los libros de leyes será por solicitud individual. Los detenidos deben utilizar un formulario de solicitud disponible en el puesto de oficial de control de pod / unidad . A los detenidos no se les permite llevar libros a casa cuando los liberan.

Internet Law Library está disponible por solicitud. Se requiere que los detenidos completen una solicitud y se los entreguen al oficial del pod. A cada detenido se le permitirá una hora por día . El tiempo puede extenderse a discreción del oficial.

SERVICIOS RELIGIOSOS Los

detenidos tendrán la oportunidad de participar en servicios religiosos y recibir asesoramiento religioso. *Los detenidos que deseen participar en los servicios deben inscribirse los sábados por la noche.* No se exigirá a los detenidos que asistan o participen en servicios o debates religiosos.

ÁREAS DE RECREACIÓN INTERIOR / EXTERIOR (PATIO)

Períodos de recreación se ofrecerán diariamente a las horas programadas. El área de recreación al aire libre puede estar cerrada debido a mal tiempo o razones de seguridad. La recreación puede suspenderse individualmente, debido a violaciones de las reglas relacionadas con o durante las actividades de recreación. El área de recreación para detenidos en segregación disciplinaria estará dentro de la unidad disciplinaria. La recreación puede cancelarse en cualquier momento por razones de seguridad.

SECCIÓN VIII PROGRAMAS DE TRABAJO DETENIDOS**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA TRABAJADORES DETENIDOS**

Los detenidos pueden solicitar la consideración de asignaciones de trabajo a través del Oficial de Clasificación. Los trabajadores detenidos son utilizados en la cocina, lavandería y para el mantenimiento general de la instalación. Una asignación de trabajo de un detenido es un privilegio y puede ser revocada temporalmente en cualquier momento por cualquier miembro del personal de la cárcel por una causa justa. Cuando se revoca una asignación de trabajo de un detenido, el Oficial de Clasificación revisará los informes para su consideración de reclasificación.

SECCIÓN IX PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA**EVACUACIONES DE EMERGENCIA**

Cuando suena una alarma de emergencia, los detenidos deben permanecer tranquilos y esperar las instrucciones de un oficial correccional. Los detenidos deben familiarizarse con las señales de salida de emergencia y los planes de evacuación ubicados en toda la instalación.

SECCIÓN X EDUCACIÓN MÉDICA - ATENCIÓN DE SALUD AVANZADA

Esta información está diseñada para ayudar a los pacientes a identificar y tratar enfermedades comunes. Se recomienda encarecidamente que un paciente busque atención médica si el problema persiste o si experimenta síntomas adicionales.

RESFRIADO COMUN

El resfriado común es causado por muchos tipos diferentes de virus y no es grave. Los síntomas habituales incluyen estornudos, congestión nasal, secreción nasal acuosa, picazón en la garganta y tos. Puede sentirse adolorido, cansado y tener dolor de cabeza. Los resfriados no se curan tomando antibióticos como la penicilina. Un resfriado debe seguir su curso. Los síntomas son generalmente peores los 2nd y 3rd días y deben dejar el plazo de 4-7 días. Una tos puede durar más que esto, especialmente si fuma.

Los adultos tienen un promedio de dos a cuatro resfriados por año. Los resfriados generalmente ocurren más en otoño e invierno. Los virus que causan resfriados se transmiten principalmente por el drenaje de la nariz, la tos y los estornudos. Debe toser y sonarse la nariz con papel (Kleenex o papel higiénico) y tirarlo a la basura de inmediato. Trate de no acercarse mucho a alguien que tose o estornuda que no se tapa la boca. SIEMPRE lávese las manos después de sonarse la nariz o estornudar. Haga lo siguiente si tiene un resfriado común:

1. **Beba muchos líquidos, especialmente líquidos claros como el agua.**
2. **Deja de fumar. Fumar puede empeorar el resfriado. Fumar puede causar problemas respiratorios y cáncer.**
3. **Tome 2 pestañas de Tylenol de concentración regular para la fiebre, dolor de cabeza y dolores y molestias asociados con un resfriado.**
4. **Descansa tanto como sea posible.**

Es posible que necesite algunos medicamentos para aliviar algunos de los síntomas, por lo tanto, si los síntomas empeoran, llame al departamento médico para consultar al médico.

GAS, Eructos Y Quemaduras De Corazón

Comer alimentos que forman gases y tragar aire mientras come puede causar gases. Haga lo siguiente si tiene gas:

1. **Tome 1-2 tabletas antiácidas para la acidez estomacal o gases hasta 4 veces al día si es necesario.**
2. **Evite los alimentos que producen gas.**
3. **Mastica los alimentos lentamente.**

DOLOR DE CABEZA

La mayoría de las personas tiene dolores de cabeza. La mayoría de los dolores de cabeza no son graves. Muchas cosas pueden causar dolores de cabeza: tensión, congestión nasal, caféina, tabaquismo, medicamentos y presión arterial alta. Haga lo siguiente si tiene dolor de cabeza:

1. **Evita lo que sea que te cause dolor de cabeza.**
2. **Tome 2 tabletas de Tylenol 2 veces al día si tiene dolor de cabeza.**
3. **Use paños húmedos y fríos si esto alivia el dolor de cabeza.**
4. **Descanso. No mires televisión. Evita la interacción ruidosa.**

DOLOR DE GARGANTA

Los virus causan dolor de garganta. Los antibióticos no pueden matar un virus. El dolor de garganta tarda de 4 a 7 días en mejorar. Haga lo siguiente si tiene dolor de garganta:

1. **Haga gárgaras con agua tibia y salada varias veces al día. No trague el agua salada.**
2. **Beber mucho líquido.**
3. **Tome 2 tabletas de Tylenol para la fiebre y el dolor 2 veces al día.**
4. **Deja de fumar.**

Regrese a la enfermera si las condiciones empeoran o si no tiene alivio.

ESGUINCE

El estresar o torcer una articulación o cuerpo generalmente causa un esguince. La hinchazón generalmente ocurre y puede causar dolor. Haga lo siguiente si tiene un esguince:

1. **Mantenga el área lesionada elevada por 48 horas. Esto disminuye la hinchazón y los latidos.**
2. **Use paños de agua fría en las áreas durante 24 horas y evite usarlos.**
3. **Tome Tylenol 2 veces al día para el dolor.**
4. **Notifique a la unidad de atención médica si aparece entumecimiento, hormigueo, frío o azul en el área debajo de la lesión.**

NÁUSEAS Y VÓMITOS

Las náuseas y los vómitos pueden tener muchas causas. La gripe estomacal es una causa común y no dura más de 24-36 horas. También se puede desarrollar diarrea. Si tiene malestar estomacal o vomita, debe hacer lo siguiente:

1. **Beba solo líquidos claros durante las próximas 24 horas.**
2. **Beba pequeñas cantidades o sorbos si no puede contener nada.**
3. **No tome aspirina, laxantes o antiácidos mientras esté enfermo del estómago.**
4. **Descansa 24 horas.**
5. **Cuando te sientas mejor, comienza a comer alimentos gradualmente. No coma muchos alimentos picantes y grasos al principio.**

Ver a la enfermera si:

- No te sientes mejor en 24 horas
- No puedes retener líquidos.
- Empiezas a vomitar sangre.
- Tienes fiebre y dolor de estómago aumentado.

INDIGESTIÓN

Comer alimentos que forman gases o tragar aire puede causar indigestión. Por lo general, no es una afección grave. El repollo, el café, el té y las bebidas carbonatadas pueden causar gases. Haga lo siguiente si tiene gas:

1. **Evite comer alimentos que causen problemas.**
2. **Evita comer en exceso.**
3. **Permanezca en posición vertical 1-2 horas después de comer.**
4. **Mastique bien su comida y evite comer rápido.**
5. **Evite masticar chicle que crea aire en el estómago.**
6. **Evite comer 1-2 horas antes de acostarse.**
7. **Deja de fumar. Fumar aumenta la producción de ácido.**
8. **Tome antiácidos: 2 pestañas entre comidas y antes de acostarse.**

INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO

Las infecciones del tracto urinario son comunes en las mujeres. Son causadas por bacterias que ingresan al sistema urinario a través del tubo que conduce a la vejiga donde se guarda la orina. Forma de prevenir las infecciones del tracto urinario:

1. **Beber 8 vasos de líquido por día.**
2. **Limite el consumo de bebidas con cafeína mientras tenga síntomas**
3. **Orina cuando sientas ganas**
4. **No retenga la orina por largos períodos de tiempo.**
5. **Evite actividades (masturbación) que causen fricción en la salida de orina.**
6. **Tome todos los medicamentos hasta que se acabe.**

Sus síntomas deberían comenzar a mejorar en 24-36 horas después de que comience el antibiótico.

ERUPCIÓN CUTÁNEA

Muchas cosas pueden causar erupciones:

- Plantas -Químicos
- Medicamentos -Infecciones

A menudo es imposible identificar la causa de una erupción. El tratamiento para las erupciones es eliminar lo que está causando la erupción y aliviar los síntomas. Haga lo siguiente si tiene una erupción:

1. **Lavar o bañar solo en agua fría**
2. **Evite lo que causó la erupción si sabe lo que es**
3. **Notifique al médico si se presentan síntomas de infección:**
 - Aumento del enrojecimiento o hinchazón, formación de pus, calor, rayas rojas, aumento del dolor o propagación de erupciones

ACNÉ

El acné es una acumulación de aceite en las raíces del cabello y las glándulas sebáceas. El acné puede ser espinillas, espinillas o granos. Hay algunos factores que hacen que el acné empeore: algunos alimentos, las hormonas, el estrés y el contacto con sustancias irritantes o aceitosas pueden empeorar. Haga lo siguiente si tiene acné:

1. **Lávese la cara y cualquier otra área que estalle al menos 2-3 veces al día. Use jabón suave y no lo frote con fuerza.**
2. **NO apriete ni recoja las espinillas. Esto puede hacer que empeoren o se infecten.**
3. **Lávese el cabello al menos 3 veces por semana y no use aceites en su cabello.**
4. **Come una dieta balanceada.**
5. **No use maquillaje graso o cremas en la cara.**

CARGA DENTAL Y ENFERMEDAD DE LAS GOMAS

La caries dental y la enfermedad de las encías comienzan con placa. La placa es una película pegajosa e invisible que contiene bacterias. Es la principal causa de caries y enfermedad de las encías. Se está formando constantemente sobre los dientes. ¿Cómo causa la placa caries?

1. **Cuando comes alimentos dulces, las bacterias en la placa se combinan con el azúcar para formar ácidos de caries que se adhieren al esmalte de tus dientes.**
2. **La cavidad crece a medida que ingresa a la dentina.**
3. **La caries debilita aún más el esmalte y alcanza la capa sensible del diente.**
4. **Si no se verifica la descomposición, puede ocurrir un absceso o el hueso puede infectarse.**

¿Cómo causa la placa la enfermedad de las encías?

1. **La placa se acumula debajo de la línea de las encías e irrita el tejido de las encías. Esto puede hacer que sus encías sangren cuando se cepille.**

2. Si no se elimina la placa, se endurece y forma sarro, lo que aumenta la irritación de las encías.
3. La placa comenzará a destruir el tejido que sujeta las encías a los dientes.

Cepille para eliminar la placa.

1. Previenga su boca de caries y placa dental al cepillarse.
2. Sostenga su cepillo de dientes en un ángulo de 45 grados con respecto a la línea de las encías.
3. Cepille hacia adelante y hacia atrás con movimientos cortos, cubriendo uno o dos dientes a la vez.
4. Cepille la parte posterior de sus dientes, por dentro y por fuera.

INSOMNIO

Algunas de las cosas que puede hacer por usted mismo si tiene problemas para dormir son:

1. Reduzca y / o deje de tomar bebidas con cafeína. Estos incluyen café, té marrón, refrescos de cola y algunos otros refrescos.
2. NO tome siestas durante el día, al contar o por la noche.
3. Haga ejercicio durante el día para ayudarlo a cansarse. Esto también ayudará a reducir el estrés.
4. Acuéstate a la misma hora todas las noches. Cuando esté somnoliento y no pueda dormir, levántese y lea un libro o escriba una carta hasta que se sienta somnoliento. Luego vuelve a la cama. Es posible que deba repetir este procedimiento varias veces.
5. Levántese de la cama a la misma hora todos los días.
6. Discuta sus problemas con el capellán del personal u otro profesional de salud mental si está disponible.

Las ideas enumeradas anteriormente deberían ayudarlo a controlar sus problemas de sueño con el tiempo. Su cuerpo tiene un "reloj" natural incorporado. A veces necesita ser corregido. Si ha tenido problemas para dormir durante mucho tiempo, o estaba usando drogas y / o alcohol antes del encarcelamiento, le tomará tiempo adaptarse. Si es nuevo en la cárcel o sale pronto, probablemente tendrá algunos problemas para dormir. Los medicamentos no curarán el problema. El tiempo y el esfuerzo de usted probablemente lo harán.

CASPA

La caspa puede ser una reducción normal de la capa superior del cuero cabelludo. También puede ser causada por la seborrea, que provoca un aumento en la cantidad de aceite producido por las glándulas sebáceas alrededor de las raíces del cabello. La caspa generalmente se puede tratar con un champú anticaspa. Haz lo siguiente:

1. Lave el cabello 2-3 veces a la semana en agua fría o apenas tibia.
2. Usa champú anticaspa. Asegúrate de enjuagar todo el champú.
3. Las glándulas sebáceas alrededor de tu cabello pueden producir más aceite si masajear o frota mucho tu cuero cabelludo.

Si este champú no mejora su problema de caspa después de un mes, vuelva a la llamada por enfermedad.

PIE DE ATLETA

El pie de atleta es causado por un hongo. A los hongos les gusta crecer en lugares cálidos y húmedos. Haga lo siguiente si tiene pie de atleta:

1. Mantenga los calcetines y zapatos fuera siempre que sea posible. No duermas con los calcetines puestos.
2. Lávese los pies con agua tibia y jabón todos los días. Seque suavemente entre los dedos de los pies. Séquese los pies al final para evitar la propagación del hongo.
3. Si tienes zapatos para la ducha, asegúrate de usarlos cuando te duches.
4. Si tiene zapatos de lona, úselos durante el día.
5. Use calcetines (algodón blanco si los tiene). Póngase calcetines limpios todos los días. Póngase calcetines antes de la ropa interior para evitar que el hongo se propague.
6. Aplique crema antimicótica en el área del pie de atleta 2 veces al día después de lavarse los pies. Frota bien la crema. No toma mucha crema. Lávese las manos antes y después de aplicar la crema. Use la crema según las indicaciones del personal médico.
7. Notifique al personal de atención médica si ocurre cualquiera de lo siguiente: aumento del enrojecimiento, aumento de la hinchazón, calor, formación de pus, rayas rojas o aumento del dolor.

ESTADO DE ILLINOIS

**AVISO DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS BAJO DETENCIÓN**
DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES



**CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
PENAL ILLINOIS - 725 ILCS 5 /
NORMAS DE CÁRCEL Y DETENCIÓN**

ARTÍCULO 103. DERECHOS DE ACUSADO - Sec. 103-2. - Tratamiento durante la detención. (Fuente: *Leyes 1963, p. 2836.*)

- (a) Al ser detenida, toda persona tendrá derecho a permanecer en silencio.
- (b) No se utilizarán medios ilegales de ningún tipo para obtener una declaración, admisión o confesión de cualquier persona bajo custodia.
- (c) Las personas bajo custodia serán tratadas con humanidad y se les proporcionará alimentos adecuados, refugio y, si es necesario, tratamiento médico.

Segundo. 103-3. - Derecho a comunicarse con el abogado y la familia; transferencias. (Fuente: *Leyes 1963, p. 2836.*)

- (a) Las personas arrestadas tendrán derecho a comunicarse con un abogado de su elección y un miembro de su familia haciendo un número razonable de llamadas telefónicas o de cualquier otra manera razonable. Dicha comunicación se permitirá dentro de un tiempo razonable después de la llegada al primer lugar de custodia.
- (b) En caso de que el acusado sea transferido a un nuevo lugar de custodia, se renovará su derecho a comunicarse con un abogado y un miembro de su familia.

Segundo. 103-4. - Derecho a consultar con un abogado. (Fuente: *Leyes 1963, p. 2836.*)

Cualquier persona cometida, encarcelada o restringida de su libertad por cualquier causa y si esa persona está acusada o no de un delito, excepto en casos de peligro inminente de fuga, se le permitirá consultar con cualquier abogado con licencia de la ley de este Estado que tal persona puede desear ver o consultar, solo y en privado en el lugar de custodia, tantas veces y durante el período que sea razonable. Cuando cualquiera de esas personas está a punto de ser trasladada más allá de los límites de este Estado bajo cualquier pretexto, la persona a ser trasladada tendrá derecho a un retraso razonable con el fin de obtener asesoría y valerse de las leyes de este Estado para la seguridad de libertad personal.

ARTÍCULO 109. - EXAMEN PRELIMINAR - Sec. 109-1. Persona arrestada (Fuente: *PA 90-140, ef. 1-1-98.*)

- (a) Una persona arrestada con o sin una orden judicial deberá ser llevada sin demora innecesaria ante el juez más cercano y accesible en ese condado, excepto cuando dicho condado participe en una autoridad de la cárcel regional, en cuyo caso dicha persona puede ser llevada a el juez más cercano y accesible, independientemente del condado donde presida dicho juez, y se presentará un cargo. Siempre que se requiera que una persona arrestada, ya sea con o sin orden judicial, sea llevada ante un juez, se puede presentar un cargo contra esa persona por medio de un sistema de circuito cerrado de televisión bidireccional, excepto que una audiencia para negar la fianza al acusado puede No se realizará por circuito cerrado de televisión.
- (b) El juez deberá:
 - (1) Informe al acusado del cargo en su contra y le proporcionará una copia del cargo.
 - (2) Informe al acusado de su derecho a un abogado y, si es indigente, designará un defensor público o un abogado con licencia en la ley de este Estado para que lo represente de acuerdo con las disposiciones de la Sección 113-3 de este Código.
 - (3) Programar una audiencia preliminar en los casos apropiados; y
 - (4) Admitir al acusado a libertad bajo fianza de conformidad con las disposiciones del artículo 110 de este Código.
- (c) El tribunal puede emitir una orden de protección de acuerdo con las disposiciones del Artículo 112A de este Código.

ARTÍCULO 110. FIANZA - Sec. 110-2. - Lanzamiento bajo reconocimiento propio. (Fuente: *PA 89-377, ef. 8-18-95.*)

Cuando, de todas las circunstancias, el tribunal opina que el acusado comparecerá según lo requerido antes o después de la condena y que el acusado no representará un peligro para ninguna persona o la comunidad y que el acusado cumplirá con todas las condiciones de la fianza, que incluirá la dirección actual del acusado con una advertencia por escrito al acusado de que debe cumplir con las disposiciones de la Sección 110-12 de este Código con respecto a cualquier cambio en su dirección, el acusado puede ser liberado en su propio reconocimiento. La dirección del acusado permanecerá en todo momento en conocimiento público del secretario del tribunal. La falta de comparecencia según lo requerido por dicho reconocimiento constituirá un delito sujeto a la sanción prevista en la Sección 32-10 del "Código Penal de 1961", aprobada el 28 de julio de 1961, como hasta ahora y enmendada de aquí en adelante, por violación de la fianza, y cualquier suma obligada fijada en el reconocimiento se perderá y se cobrará de acuerdo con la subsección (g) de la Sección 110-7 de este Código.

Esta Sección se interpretará liberalmente para llevar a cabo el propósito de confiar en el desacato a los procedimientos judiciales o las sanciones penales en lugar de la pérdida financiera para asegurar la aparición del acusado, y que el acusado no representará un peligro para ninguna persona o la comunidad y que el el demandado cumplirá con todas las condiciones de fianza. La fianza monetaria debe establecerse solo cuando se determina que ninguna otra condición de liberación asegurará razonablemente la comparecencia del acusado en el tribunal, que el acusado no representa un peligro para ninguna persona o la comunidad y que el demandado cumplirá con todas las condiciones de la fianza.

El Estado puede apelar cualquier orden que permita la liberación mediante reconocimiento personal.

Segundo. 110-4. - Infracciones bailable. (Fuente: *PA 91-11, ef. 6-4-99.*)

- (a) Todas las personas serán objeto de fianza antes de la condena, excepto los siguientes delitos donde la prueba es evidente o la presunción de que el acusado es culpable del delito: delitos capitales; delitos por los cuales se puede imponer una pena de cadena perpetua como consecuencia de una condena; delitos graves por los cuales una ley de prisión, sin libertad condicional y revocable, se impondrá por ley como consecuencia de la condena, donde el tribunal después de una audiencia, determina que la liberación del acusado representaría una amenaza real y presente para el físico seguridad de cualquier persona o personas; Acoso o acoso agravado, donde el tribunal, después de una audiencia, determina que la liberación del acusado representaría una amenaza real y presente para la seguridad física de la presunta víctima del delito y la negación de la fianza es necesaria para evitar el cumplimiento de la amenaza. sobre el cual se basa el cargo; o uso ilegal de armas en violación del artículo (4) de la subsección (a) de la Sección 24-1 del Código Penal de 1961 cuando ese delito ocurrió en una escuela o en cualquier medio de transporte propiedad, arrendado o contratado por una escuela para transportar estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad relacionada con la escuela, o en cualquier vía pública dentro de 1,000 pies de propiedad real que comprende cualquier escuela, donde el tribunal, después de una audiencia, determina que la liberación del acusado representaría una amenaza real y presente para La seguridad física de cualquier persona y la negación de la fianza es necesaria para evitar el cumplimiento de esa amenaza.
- (b) Una persona que solicite la libertad bajo fianza acusada de un delito capital o un delito por el cual se puede imponer una sentencia de cadena perpetua no será rescatable hasta que se celebre una audiencia en la que dicha persona tenga la carga de demostrar que la prueba de su culpa es no es evidente y la presunción no es genial.
- (c) Cuando se alega que una fianza debe ser negada a una persona con el argumento de que la persona presenta una amenaza real y presente para la seguridad física de cualquier persona o personas, la carga de la prueba de tales alegaciones recaerá sobre el Estado.

- (d) Cuando se alega que se debe negar la fianza a una persona acusada de acoso o acoso agravado por los motivos establecidos en la Sección 110-6.3 de este Código, la carga de la prueba de esas alegaciones recaerá sobre el Estado.

Segundo. 110-7. - Depósito de fianza.

- (a) La persona para la cual se ha establecido la fianza deberá ejecutar la fianza y depositar con el secretario del tribunal ante el cual el procedimiento está pendiente una suma de dinero igual al 10% de la fianza, pero en ningún caso dicho depósito será menos de \$ 25. El secretario del tribunal proporcionará un espacio en cada formulario para una persona que no sea el acusado que haya proporcionado el dinero para la publicación de la fianza para que así lo indiquen y un espacio firmado por un acusado que haya ejecutado la fianza indicando si una persona que el acusado ha proporcionado el dinero para la publicación de la fianza. El formulario también incluirá un aviso por escrito a la persona que le haya proporcionado al demandado el dinero para la publicación de la fianza indicando que la fianza puede usarse para pagar costos, honorarios de abogados, multas u otros fines autorizados por el tribunal y si el acusado no cumple con las condiciones de la fianza, el tribunal deberá emitir una orden declarando que la fianza se perderá. El aviso escrito debe ser: (1) distinguible del texto que lo rodea; (2) en negrita o subrayado; y (3) en un tamaño de letra al menos 2 puntos más grande que el tipo que lo rodea. Cuando una persona para la que se ha establecido una fianza es acusada de un delito en virtud de la "Ley de Sustancias Controladas de Illinois", que es un delito grave de Clase X, el tribunal puede exigir al acusado que deposite una suma igual al 100% de la fianza. Cuando cualquier persona es acusada de un delito grave forzoso mientras está libre bajo fianza y es objeto de un procedimiento en virtud de la Sección 109-3 de este Código, el juez que realiza el examen preliminar también puede llevar a cabo una audiencia a solicitud del Estado de conformidad con las disposiciones de la Sección 110-6 de este Código para aumentar o revocar la fianza por el presunto delito anterior de esa persona.
- (b) Al depositar esta suma y cualquier tarifa de fianza autorizada por la ley, la persona será liberada de la custodia sujeta a las condiciones de la fianza.

ARTÍCULO 113. ARREGLO - Sec. 113-3. - Abogado y testigo experto *(Fuente: PA 91-589, ef. 1-1-00.)*

- (a) Toda persona acusada de un delito tendrá derecho a un abogado antes de declararse a cargo. Si el acusado desea un abogado y no ha podido obtenerlo antes de la lectura de cargos, el tribunal hará un receso en el tribunal o continuará la causa durante un tiempo razonable para permitir que el acusado obtenga un abogado y consulte con él antes de declarar el cargo. Si el acusado es una corporación disuelta y no está representado por un abogado, el tribunal puede, en interés de la justicia, designar como abogado a un abogado con licencia de este Estado.
- (b) En todos los casos, excepto cuando la multa es solo una multa, si el tribunal determina que el acusado es indigente y desea un abogado, el Defensor Público será designado como abogado. Si no hay un defensor público en el condado o si el acusado solicita un abogado que no sea el defensor público y el tribunal determina que los derechos del acusado se verán perjudicados por el nombramiento del defensor público, el tribunal designará como abogado a un abogado con licencia, según la ley de este Estado, excepto que en un condado con una población de 2,000,000 o más, el Defensor Público será designado como abogado en todos los casos de delitos menores donde el acusado es indigente y desea un abogado, a menos que el caso involucre a varios acusados, en cuyo caso el tribunal puede nombrar un abogado que no sea el Defensor Público para los acusados adicionales. El tribunal requerirá una declaración jurada firmada por cualquier acusado que solicite un abogado designado por el tribunal. Dicha declaración jurada deberá estar en la forma establecida por la Corte Suprema que contenga información suficiente para determinar los activos y pasivos de ese acusado. El tribunal puede ordenarle al secretario del tribunal de circuito que ayude al acusado a completar la declaración jurada. Cualquier persona que a sabiendas presente dicha declaración jurada que contenga información falsa sobre sus activos y pasivos será responsable ante el condado donde el caso, en el que se presenta dicha declaración jurada, está pendiente por el valor razonable de los servicios prestados por el defensor público u otro tribunal -consejero designado en el caso en la medida en que dichos servicios se obtuvieron de manera injusta o falsa.